



Retiro

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.921 /
RETIRO,
VISTOS: 05 SEP 2018

1.- Programa "Vínculos". Resolución Exenta N° 2.490 del 29 de diciembre de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.

2.- Art. 7 letra c) y Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público.

3.- Art. 4°, letra j), letra k y letra l). Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

5.- Adquisición de impresora láser multifuncional brother. (Impresión de material de trabajo grupal).

6.- Decreto Exento N° 363 de fecha 19 de enero de 2018, donde Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos Arrastre 2016, versión 11°)

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere adquirir impresora láser multifuncional brother para impresión de material de trabajo grupal.

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria y con el producto para dicha actividad.-

DECRETO:

1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

Comercializadora GYE SPA; Rut. N° 76.779.238-7,

2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$120.000, IVA incluido. Se adjunta cotización.

3.- **Impútese** el costo de la actividad por un monto total de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00/000.000.094. "Programa Vínculos". Arrastre 2016, versión 11°, ítem compra de equipos informáticos.-

4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELM HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR



ELTADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
CREG/SNH/EBBF/GBT/mlp.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Alcaldía - SECMUN.